

**Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales,
Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad**

Fecha: 9 de mayo de 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI -045

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas con 00 minutos (10h00), del 9 de mayo de 2024, en modalidad PRESENCIAL se da inicio a la Sesión No. 2023-2025-CGDI-045 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la Asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO. Actúa como Secretario Relator, el Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑORA PRESIDENTA: Buenos días colegas asambleístas. Saludos a nuestros equipos técnicos, a todos los invitados. Me da gusto que nos acompañen las organizaciones de mujeres con quienes hemos trabajado incansablemente en este proyecto. Ya estamos en la recta final. Hoy es un día muy importante, no solamente para ustedes, para las víctimas, sino también para esta comisión que ha hecho un trabajo muy a conciencia, técnico, muy bien comprometido, consciente del momento histórico que viven las mujeres y sobre todo sus familiares. Con esta introducción, vamos a instalar la sesión del día de hoy. Buenos días a todos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria número cuarenta y cinco de conformidad con la convocatoria realizada el ocho de mayo del dos mil veinticuatro a través de sus correos electrónicos. Señor secretario, indicar si existen excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, me permite indicar que no existen excusas ni principalizaciones, pero sí existe un comunicado ingresado a esta secretaría de la asambleísta Dallyana Passailaigue, la cual me permito dar lectura.

SEÑORA PRESIDENTA : Por favor, continúe.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Es el oficio número AN- PMDM-2024-040-O de ocho de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Dallyana

Passailaigue Manosalvas. En el cual indica, *“De conformidad con lo establecido en el inciso siete del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito de la manera más comedida poder participar con voz y sin voto en la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-0045 de la comisión que usted preside, a realizarse el día jueves nueve de mayo del dos mil veinticuatro a las diez de la mañana en el punto uno del orden del día, que se refiere al conocimiento y aprobación del informa para segundo debate del “Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación Transformadora e Integral a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género”* . Hasta ahí el comunicado presidenta y los ingreso a esta secretaría.

SEÑORA PRESIDENTA: Le damos la bienvenida a la asambleísta Dallyana Passailaigue, gracias por su participación y presencia. Señor secretario, por favor constatar el quórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Presente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Ausente.
- 8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Presente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta me permito indicar que con 8 asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor secretario. Por favor, informe si existen documentos o cambios del orden del día que hayan ingresado a través de secretaría.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, me permito indicar que no existen solicitudes de cambio del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA: Una vez que hemos constatado el quórum reglamentario. Siendo las diez de la mañana con veinticuatro minutos, se instalada la sesión número cuarenta y cinco de la comisión. Señor secretario, por favor dé lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 2023-2025-CGDI-045

08 de mayo de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 2023-2025-CGDI-045 que se realizará el jueves 09 de mayo de 2024, a las 10h00 en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y aprobación del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA E INTEGRAL A HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES Y DEMÁS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS POR RAZONES DE GÉNERO.
2. Conocimiento y aprobación del INFORME PARA PRIMER Y ÚNICO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
3. Conocimiento y aprobación del INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señor secretario, por favor dar lectura al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Primer punto del orden del día. Conocimiento y aprobación del informe para segundo debate Conocimiento y aprobación del INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA E INTEGRAL A HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES Y DEMÁS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS POR RAZONES DE GÉNERO”. Hasta ahí el punto, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA: Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura a las recomendaciones y conclusiones del informe, así como el articulado que se circuló con esta convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Las conclusiones del informe para segundo debate del informe para segundo debate del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA E INTEGRAL A HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES Y DEMÁS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS POR RAZONES DE GÉNERO”, fueron las siguientes: Punto siete. Conclusiones: En consecuencia, se decide emitir el “INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA E INTEGRAL A HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES Y DEMÁS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS POR RAZONES DE GÉNERO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Recomendación. Punto ocho. Por las consideraciones de los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en uso de sus atribuciones

constitucionales y legales, recomienda el Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA E INTEGRAL A HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES Y DEMÁS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS POR RAZONES DE GÉNERO. Hasta aquí, lo que serían las conclusiones y recomendaciones. El articulado de la “LEY ORGÁNICA DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN TRANSFORMADORA E INTEGRAL A HIJAS, HIJOS, MADRES, PADRES Y DEMÁS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS POR RAZONES DE GÉNERO”. Artículo. 1.- Objeto. El objeto de esta ley es regular la contención, el acompañamiento y el derecho a la reparación integral plena, efectiva y transformadora para: Literal a) Hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Literal b) Personas que ejerzan el cuidado de las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Artículo. 2.- Principios rectores. Esta ley se regirá por los principios de igualdad y no discriminación, interés superior de las niñas, niños y adolescentes, debida diligencia estricta o reforzada, interculturalidad, plurinacionalidad, interseccionalidad, transversalidad, celeridad y gratuidad, enfoque género-transformador y atención prioritaria y especializada, además de los previstos en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de Derechos Humanos y otra normativa vigente en materia de violencia basada en género, con enfoque basado en las víctimas sobrevivientes. Artículo. 3.- Participación de las organizaciones de la sociedad civil. Se reconoce el papel crucial de promover la defensa y protección de víctimas que ejercen las organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios y feministas. Se promueve la participación de estos actores políticos especializados en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través del acompañamiento, a solicitud expresa de la víctima, en las etapas administrativas y judiciales. Este acompañamiento busca fortalecer el debido proceso y garantizar una respuesta integral a las víctimas y sus familias. Los

servicios brindados por las organizaciones de la sociedad civil serán complementarios, y de ninguna manera, reemplazarán las responsabilidades propias de cada uno de los organismos gubernamentales competentes. Artículo.

4.- Exoneraciones. Las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género se encuentran exentas del pago de las tasas y tarifas por servicios notariales, consulares, de registro civil, identificación y cedulación y peritajes necesarios dentro del proceso penal. Artículo. 5.-

Concientización e información. El Estado, a través de los organismos competentes, garantizará y proporcionará información referente a los derechos humanos de las mujeres, derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y los servicios sociales disponibles a favor de víctimas de violencia por razones de género. Artículo. 6.-

Ente rector. El ente rector de políticas públicas de derechos humanos será el encargado de articular y coordinar sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios con enfoque diferencial, para garantizar los derechos de hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y dar seguimiento al cumplimiento de esta ley.

CAPÍTULO II. MECANISMOS DE CONTENCIÓN Y RESPUESTA URGENTE.

Artículo. 7.- Respuesta urgente. El Estado, a través de los organismos competentes, garantizará y brindará a hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género, la respuesta inmediata en cuanto a la prestación de servicios de salud, salud mental, acceso a la justicia y todos los contemplados en esta Ley, de forma prioritaria, en tres momentos:

Literal a) En el levantamiento del cadáver. Literal b) Durante las diligencias judiciales y administrativas correspondientes al proceso. Literal c) En la ejecución de la reparación transformadora e integral. Artículo. 8.- Contención, asesoría, información y servicios. El Estado, a través de los organismos y entidades competentes, desde el levantamiento del cadáver, garantizará y proporcionará contención de manera obligatoria, gratuita, inmediata, articulada y de ser necesario, con la respectiva traducción o interpretación, y consistirá al menos en: Literal a) Servicios sociales a los que tienen derecho, incluyendo guía,

acompañamiento e información detallada. Literal b) Servicios legales gratuitos que presta el Estado, incluyendo guía, acompañamiento, información detallada y la asignación inmediata de una o un defensor público especializado. Literal c) Acceso a recursos estatales y demás fondos de apoyo, incluyendo la guía y acompañamiento. Literal d) Acompañamiento psicosocial o psiquiátrico necesario. Literal e) Gestión de servicios funerarios y repatriación del cadáver. Literal f) Dotación de traductores e intérpretes en lenguas ancestrales, lenguas de señas, braille y cualquier otro idioma que requiera la víctima. Artículo. 9.- Capacitación. Las servidoras y servidores públicos que atienden a hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado, serán capacitados y especializados de forma obligatoria, periódica y efectiva. La capacitación promoverá la comprensión de al menos los siguientes aspectos: enfoque de género, erradicación de estereotipos que conducen a violencia de género, no revictimización, respeto de la confidencialidad, técnicas para mejorar su desempeño profesional, lograr una mayor objetividad, no insensibilizarse y no involucrar sus asuntos personales. Las entidades realizarán la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las capacitaciones a sus servidoras y servidores. CAPÍTULO III. MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO. Artículo. 10.- Cobertura integral y prioritaria de servicios sociales. El Estado, a través de los organismos competentes, garantizará y proporcionará el acceso libre, gratuito, prioritario y preferente a servicios sociales integrales tales como atención médica general, psicosocial, psiquiátrica, asesoramiento y apoyo según sus necesidades específicas a las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. Artículo. 11.- Salud. El ente rector del Sistema Nacional de Salud garantizará el acceso prioritario a servicios de atención médica, psicosocial y psiquiátrica de forma preferente a las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. Artículo. 12.- Vivienda. El ente rector de desarrollo urbano y vivienda,

dentro de sus planes y programas de vivienda de interés social, garantizará y priorizará las solicitudes presentadas por las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. Artículo. 13.- Educación. El ente rector de educación y el ente rector de educación superior garantizarán el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por femicidio y otras muertes violentas por razones de género, su no revictimización en la comunidad educativa y el acceso preferente a becas estudiantiles. Así mismo, diseñarán políticas encaminadas a garantizar este derecho. Artículo. 14.- Trabajo. El ente rector de trabajo diseñará políticas encaminadas a garantizar el derecho al trabajo de los familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. Artículo. 15.- Créditos preferentes. Las entidades financieras públicas y privadas mantendrán líneas de crédito preferentes con tasas de interés reducidas para hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. Artículo. 16.- Seguimiento a la ejecución de servicios sociales integrales. El ente rector de políticas públicas de derechos humanos será la entidad encargada del seguimiento y evaluación del cumplimiento de las disposiciones relativas al acceso libre, gratuito, prioritario y preferente a servicios de salud, vivienda, educación, trabajo y crédito preferente. CAPÍTULO IV. MECANISMOS DE REPARACIÓN TRANSFORMADORA. Artículo. 17.- Acceso a la reparación transformadora e integral. El Estado garantizará y aplicará las medidas necesarias para que las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado, accedan a la reparación transformadora e integral a través de la aplicación, inmediata, ágil y oportuna de mecanismos, procedimientos, protocolos, planes, programas y políticas públicas que logren la restitución y de ser el caso, la rectificación y corrección de situaciones de discriminación estructural. Artículo. 18.- Restablecimiento del proyecto de vida. Las actuaciones empleadas por el Estado

estarán orientadas a garantizar y permitir el restablecimiento del proyecto de vida de las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. Artículo. 19.- Registro de sentencias. El ente rector de políticas públicas de derechos humanos será la entidad encargada de llevar un registro de las sentencias por femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Artículo. 20.- Seguimiento a la ejecución de la reparación. Por su parte, la o el juez competente conocerá y resolverá si se ha cumplido la reparación integral que consta en la sentencia, de acuerdo al procedimiento previsto en el Código Orgánico Integral Penal.

CAPÍTULO V. RECURSOS ESTATALES DE REPARACIONES. Artículo. 21.- Recursos estatales de reparaciones. Los recursos destinados para reparación para hijas, hijos, madres, padres o dependientes de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género que están contemplados en el Presupuesto General del Estado contarán con un plan de gastos y ejecución específico para dar cumplimiento con una pensión mensual como apoyo de subsistencia. La administración, gestión y ejecución de los recursos estatales de reparaciones estará a cargo del ente rector de la política pública de inclusión económica y social.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. ÚNICA: La Asamblea Nacional declarará el 27 de septiembre como el día nacional en memoria de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y otras muertes violentas por razones de género.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA: En el plazo de un año, el Gobierno Nacional construirá un monumento dedicado a recordar y conmemorar a las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género en Ecuador como forma de dignificarlas, recuerdo del contexto de violencia que padecieron y que el Estado se compromete a evitar en el futuro. El monumento se develará en una ceremonia pública. La decisión del tipo de monumento corresponderá a las autoridades, quienes consultarán el parecer a las organizaciones de la sociedad civil a través de un procedimiento público y abierto. SEGUNDA: En el plazo de noventa días el ente rector de seguridad ciudadana y orden público creará un departamento dentro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA, MUERTES VIOLENTAS, DESAPARICIONES, EXTORSIÓN Y

SECUESTROS (DINA SED) conformado por personal especializado en violencia de género y atención a víctimas, para la investigación de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. TERCERA: En un plazo de treinta días el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en coordinación con el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Consejo de la Judicatura recopilarán la información de hijas e hijos de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y la incorporarán al Registro Único de Violencia Contra las Mujeres. CUARTA: En el plazo de noventa días, el ente rector de trabajo generará plan para asegurar la inserción laboral de los familiares dependientes hasta cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. QUINTA: En el plazo de noventa días, el ente rector de hábitat y vivienda generará criterios y metodología de priorización que permitan el acceso a la vivienda para las hijas, hijos de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género que se encuentren en el registro. SEXTA: En el plazo de ciento ochenta días los entes rectores de educación y educación superior incluirán, dentro de sus programas de becas y apoyos económicos, programas destinados para hijas e hijos de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género que se encuentren en el registro. SÉPTIMA: En el plazo de noventa días, todas las instituciones que brindan atención a hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado capacitarán, respectivamente, a sus servidoras y servidores en enfoque de género, erradicación de estereotipos que conducen a violencia de género, no revictimización, respeto de la confidencialidad, técnicas para mejorar su desempeño profesional, lograr una mayor objetividad, no insensibilizarse y no involucrar sus asuntos personales. OCTAVA: En el plazo de noventa días, el Consejo de la Judicatura desarrollará e implementará un protocolo de ejecución de sentencias en casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género para garantizar su ejecución inmediata dada la gravedad de estos delitos. NOVENA: En el plazo de noventa días, el Consejo de la Judicatura, a través de la Escuela de la Función Judicial en coordinación con el ente rector de políticas

públicas de derechos humanos, incorporará en su malla curricular de formación continua: 1) Contenidos referentes a la reparación integral como un derecho humano que la o el juzgador a nivel nacional deberán considerar en la materia referente a esta ley. 2) Contenidos referentes a estándares internacionales de derechos humanos para la elaboración de las sentencias en los casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. DÉCIMA: En el plazo de ciento ochenta días todas las instituciones de educación superior deberán presentar actualizaciones curriculares para transversalizar el enfoque de género en la oferta actual. DÉCIMA PRIMERA: En el plazo de ciento ochenta días se realizarán las actualizaciones respectivas para dar cumplimiento de los literales g) y h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Para tal efecto, el Ministerio de Educación deberá contar con un comité de expertas en materia de género y de niñez, por separado. Este Comité será conformado por académicas y académicos nacionales e internacionales, y por actores de las organizaciones sociales que acrediten conocimiento en las materias. La convocatoria para la participación se abrirá con un mínimo de 20 días plazo para el inicio del proceso y con un mínimo de participantes para el Comité de 10 expertos fuera del personal del Ministerio de Educación. DÉCIMA SEGUNDA: En el plazo de noventa días, el Presidente de la República dictará el reglamento general para la aplicación de la presente ley. DISPOSICIONES REFORMATARIAS. PRIMERA: En el Código Orgánico Integral Penal refórmese las siguientes disposiciones: 1. A continuación del artículo 77 agréguese el siguiente artículo: Art. 77.1.- Reparación transformadora. Con respecto a los derechos, mecanismos y medidas de reparación transformadora, en sentencia, las y los jueces resolverán de acuerdo con la gravedad del caso concreto, de tal manera que tenga un efecto no solo restitutivo sino también correctivo. 2. Sustitúyase el artículo 78.1 por el siguiente texto: Art. 78.1.- Mecanismos de reparación integral en casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y violencia de género: en los casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y violencia de género contra las mujeres, las autoridades judiciales podrán disponer de manera efectiva, rápida y proporcional al daño sufrido y a la gravedad del delito las siguientes medidas, no excluyentes, de reparación individual o colectiva: 1. Rehabilitación física, psicológica,

ocupacional o educativa de la víctima directa y de las víctimas indirectas. 2. Reparación de daño al proyecto de vida basado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. 3. En casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género, se garantizará una reparación transformadora con enfoque de género, de derechos humanos, interseccionalidad y respetando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. La reparación se otorgará bajo los parámetros previstos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución de la República, la presente ley y demás normativa vigente. 3 Sustitúyase el número 4 del artículo 441 por el siguiente: 4. Quienes compartan el hogar de la persona agresora o agredida, en casos de delitos contra la vida, integridad sexual y reproductiva, integridad personal o de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. 4. A continuación del número 9 del artículo 520 agréguese el siguiente número: 10) En casos de femicidio y otras muertes violentas por razones de género se dictará medidas cautelares y de protección, de manera obligatoria e inmediata. 5. Sustitúyase el artículo 558.1 por el siguiente: Art. 558.1.- Medidas de protección contra la violencia por razones de género. Además de las medidas establecidas en el artículo anterior, en los casos de violencia por razones de género, los jueces competentes otorgarán las siguientes: 1. Acompañamiento de los miembros de la Policía Nacional a fin de que la víctima tome sus pertenencias. La salida de la víctima será excepcional, cuando por presencia de terceros cercanos a la persona agresora, se compruebe que la permanencia en la vivienda común atenta contra su propio bienestar y el de las personas dependientes de ella; 2. Ordenar a la persona agresora la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima y de las personas dependientes de ella. 3. Las víctimas de violencia de género podrán solicitar antes, durante y después del proceso penal, su ingreso al sistema nacional de protección y asistencia de víctimas, testigos y otros participantes en el proceso, siempre que las condiciones así lo requieran. 4. Pago provisional del apoyo de subsistencia para los hijos e hijas menores de veintiún años; o, en situación de discapacidad sin límite de edad, personas adultas mayores y demás dependientes que se encontraban a cargo de las víctimas de femicidio u otras muertes violentas por razones de género. 6. A continuación del número 4 del

artículo 570 agréguese los siguientes números: 4. La muerte violenta por razones de género, incluido el suicidio, se investigará y categorizará como presunto femicidio, desde el momento del levantamiento del cadáver. Sin embargo, dependiendo del caso y los elementos de convicción, el tipo penal podrá cambiar en el transcurso del proceso. 5. Las y los jueces, previo a dictar sentencia, consultarán la opinión de niñas, niños y adolescentes, huérfanas y huérfanos, de femicidio y otras muertes violentas por razones de género, su voluntad de cambiar su apellido en caso de que lleven el del condenado, teniendo en cuenta la opinión de la niña, niño o adolescente, en función de su edad, madurez y grado de desarrollo. La opinión de las y los adolescentes será obligatoria para las y los jueces, a menos que sea manifiestamente perjudicial para su desarrollo integral. Se notificará de manera inmediata a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. El cambio de apellido no supone la pérdida de la titularidad de derechos de sucesión o patrimoniales. 6. La o el juzgador notificará la sentencia al ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, a fin de que conste en el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, las medidas de reparación transformadora e integral. 7. Se desarrollará una gestión coordinada, articulada y constante, entre la Función Judicial, la Función Ejecutiva y la Defensoría del Pueblo, así como el monitoreo y evaluación de la eficacia y cumplimiento de las medidas de reparación transformadora e integral previstas en esta Ley.

SEGUNDA: En la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres refórmese las siguientes disposiciones

1. Sustitúyase el número 11 del artículo 4 por el siguiente: 11. Registro Único de violencia contra las mujeres.- Es un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos. Adicionalmente, el registro recopilará la misma información respecto de las hijas e hijos de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género.

2. Sustitúyase el literal e) del artículo 25 por el siguiente: e) Implementar en todas las mallas curriculares la

enseñanza de los derechos humanos de las mujeres, con eliminación de mitos, hábitos y estereotipos que legitiman la violencia, contando con la transversalización del enfoque de género; 3. Sustitúyase el literal a) del artículo 36 por el siguiente: a) Brindar un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género, diversidad e interculturalidad en la atención, a todas las mujeres víctimas de violencia de género; así como a hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género y quienes ejerzan su cuidado. TERCERA: En la Ley Orgánica de Educación Superior refórmese las siguientes disposiciones: 1. Sustitúyase el literal c) del artículo 18 por el siguiente: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio transversalizando el enfoque de género, en el marco de las disposiciones de la presente Ley. 2. A continuación del literal v) artículo 196 agréguese los siguientes literales: w) Regular y evaluar las reformas y actualizaciones planteadas a las mallas curriculares en esta materia, con expertas en enfoque de género. x) Evaluar anualmente, junto con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que las actualizaciones a las mallas curriculares se cumplan y que las cátedras o herramientas metodológicas sean presentadas por expertas en la materia. CUARTA: En la Ley Orgánica de Educación Intercultural refórmese las siguientes disposiciones: 1. Sustitúyase los literales g) y h) del artículo 6 por los siguientes: g) Afianzar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato; y, modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. En relación con la diversidad cultural y lingüística, se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de un Estado plurinacional e intercultural con enfoque de género como un mecanismo preventivo de las violencias. El currículo se complementa de acuerdo con las especificidades culturales y peculiaridades propias de las diversas instituciones educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación; h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de la comunidad educativa, con particular énfasis en las y los estudiantes contando

con herramientas metodológicas de enfoque de género que incluyan formación y sensibilización en materia de género y nuevas masculinidades hacia toda la comunidad educativa. QUINTA: En el Código Civil refórmese la siguiente disposición: 1. Sustitúyase el número 1 del artículo 1010 por el siguiente: 1. El que ha cometido un delito de homicidio u otra muerte violenta contra la persona del difunto, o ha intervenido en este delito por obra o consejo, o la dejó perecer pudiendo salvarla, siempre que existe sentencia ejecutoriada; SEXTA: En la Ley Orgánica de Comunicación refórmese la siguiente disposición: 1. Sustitúyase el artículo innumerado a continuación del artículo 25 por el siguiente: Art. (...). Protección a la identidad e imagen. No se puede publicar en los medios de comunicación los nombres, fotografías o imágenes o cualquier elemento que permita establecer o insinuar la identidad de niñas, niños y adolescentes que están involucrados de cualquier forma en un hecho constitutivo de infracción penal, sea que se haya iniciado o no un proceso judicial. La misma prohibición opera para proteger la identidad e imagen de las víctimas de violencia de género, incluidas las víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Se exceptúan los testimonios de las víctimas indirectas que voluntaria y explícitamente dan su autorización para que los medios de comunicación cubran sus casos, siempre que sean estos mayores de edad. SÉPTIMA: En la Ley Orgánica del Servicio Público refórmese la siguiente disposición: 1. A continuación del literal f) del artículo 28 agréguese el siguiente literal: g) Para realizar diligencias administrativas o judiciales en casos de femicidio u otras muertes violentas por razones de género siempre que esté calificado como sujeto procesal en el proceso penal. OCTAVA: En el Código del Trabajo refórmese la siguiente disposición: 1. A continuación del artículo 152.2 agréguese el siguiente artículo: Art. 152.3. Licencia o permiso sin remuneración. La o el trabajador que esté calificado como sujeto procesal del proceso penal en casos de femicidio u otras muertes violentas por razones de género podrán hacer uso de una licencia sin remuneración por el tiempo que acuerde con su empleador. DISPOSICIÓN FINAL. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta aquí el articulado señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario. Abrimos el debate. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro.

ASAMBLEÍSTA ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Gracias presidenta, colegas asambleístas y un saludo cordial sobre todo a las víctimas de femicidio, que se encuentran aquí presentes, a todo el equipo asesor. Antes de nada, indicarle querida presidenta, que el día de ayer ha ingresado un oficio, únicamente para que se hagan ciertas observaciones y aportes finales al proyecto que tienen más bien que ver con complementar los artículos: siete, en donde no había un artículo de definiciones con respecto a la que corresponde a respuesta urgente; en el numeral seis, que reforma el numeral cinco del quinientos setenta del COIP; más bien una pequeña acotación para que se acople a lo que dice la convención sobre los Derechos del Niño; una reformatoria quinta, en lo que tiene que ver en el Código Civil, que más bien es un tema de forma; igual en la reformatoria octava, que es también un tema de forma, cambiando uno por uso. Es decir, son cosas que no van a alterar el sentido propio de lo que esta comisión ha hecho. Y luego, me parece que es uno de los días más importantes de la comisión y, no quiero dejar de aprovechar de saludar, no solo por este mes en donde se conmemora un día tan importante ¿no?, un día tan importante que es precisamente enfocado a una figura que a todos nos llena de amor y de cariño. Así es que, tenemos siempre esa raíz y ese cordón umbilical invisible que nunca va a separarse de nosotros, que es nuestra madre. Y luego, contento porque he revisado todo el proyecto y veo que el equipo asesor se ha concentrado realmente en aceptar y recoger todas las observaciones que presentaron aquí, no solamente juezas, jueces, delegados de las asociaciones de Derechos Humanos, sino, además, de ustedes queridas amigas que se encuentran aquí al fondo el día de hoy. Yo sé que su lucha ha sido durísima, sabemos todos los que estamos aquí que su lucha ha sido durísima y que será eterna, porque nadie les va a devolver lo que a ustedes les quitaron y les arrebataron, pero que este gesto, este trabajo que ustedes lo han impulsado. Nosotros somos únicamente sus vehículos, si ustedes quieren, somos los medios, pero ustedes son los que mueven realmente a esta comisión. Ustedes son las personas que nos han motivado y nos han inspirado para que este proyecto salga así. Por todas ustedes, por todas las víctimas de femicidio que no se encuentran aquí presentes en este pequeño salón, pero que son miles en este país, espero y auguro de que el Pleno de la Asamblea apruebe por

unanimidad este proyecto, ojalá que así lo consigamos, presidenta, porque esto es un tema que escapa de cualquier bandera política, ideológica y mucho menos, esto es un tema de país, es una causa absolutamente justa. Y que esta comisión envíe los mejores mensajes y los más potentes que podamos, hacia nuestros colegas, para poder conseguir aquello. Que, asimismo, el segundo debate llegue pronto y que no perdamos más tiempo en este cuerpo normativo que tanto ha esperado el país, pero, sobre todo, que tanto han esperado ustedes y muchas otras víctimas que aquí, insisto, no se encuentran pero que sepan que, con todo el cariño, con toda la sinceridad y con todo el shungo, como sé decir yo allá en Cuenca, esto se ha hecho con por ustedes y para ustedes. Muchísimas gracias presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue.

ASAMBLEÍSTA DALLYANA MARIANELA PASSAILAIGUE MANOSALVAS:

Muchas gracias señora presidenta. Muy buenos días colegas legisladores y un saludo muy pero muy cordial a las madres de las víctimas de femicidio, que hoy se han dado cita a esta importante sesión, en la que se aprobará este informe. Mamá de María Belén, Julissa, Gabriela, Catherine, Rosa, Briana, Maribel, Majito, Nayla Liseth, Antonella y tantas otras mujeres que han sido víctimas de femicidio en nuestro país a diario, adolescentes, niñas que son asesinadas. Saludo también a la magíster Walleska Pareja que nos está siguiendo a través de nuestras redes de Facebook, que es la persona con la que propusimos este proyecto de ley en el dos mil veintiuno, el veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, y que, sin embargo, hace mucho dejó de ser nuestro, incluso dejó de ser de las organizaciones de la sociedad civil, este proyecto de ley les pertenece a ustedes, a las madres. Y perdón que me quiebren, pero, hoy he recibido esta rosa por el día de las madres y se las doy a ustedes. Por esa lucha eterna que van a tener porque lo que ustedes han vivido no lo van a superar nunca. Lo que estamos intentando hacer con esta ley hoy aquí, es de alguna forma brindar justicia y que no sufran ese doble dolor de que, luego de que el Estado no pudo proteger a las mujeres de su familia, tampoco les garantice justicia ni reparación de ningún tipo. Porque hay una realidad que nos supera como país y es que,

aquí no existe justicia ni para las mujeres, ni para las familias de las víctimas. Así es que, gracias por esa lucha eterna que ustedes tienen. Gracias de verdad por darse cita hoy aquí y esperemos, señora presidenta y comisionados, que el veto del presidente, porque yo intuyo que de alguna manera va a venir, y ojalá sea parcial y ojalá mejore la normativa, no obstruya u obstaculice la implementación de esta ley tan necesaria que de por sí, es una forma de reparación ya para ustedes y sus familias. En memoria de las víctimas de femicidio, hoy estamos aquí para atender, este tema que es tan importante, la reparación para que las familias puedan transitar su duelo, recuperar sus proyectos de vida y sobre todo tener paz en sus corazones. Este proyecto, solo para tener un contexto, se presentó en el dos mil veintiuno, con el apoyo de la academia, con el apoyo de la magíster Walleska Pareja, con el apoyo de todas las organizaciones civiles que tratan esta materia, pero sobre todo con madres y padres y familiares de las víctimas de femicidio, que de la noche a la mañana se volvieron abogados, abogadas y con las mamás, las abuelas no, que de pronto se hicieron cargo de sus nietos y nietas y que se volvieron además defensoras de los Derechos Humanos. Así que, gracias por eso. Se revisaron centenares de sentencias de la justicia ecuatoriana, y resulta que una de las cosas que descubrimos es que, el Estado o los gobiernos, no han priorizado la vida de las mujeres y esto se evidencia al no asignar el presupuesto suficiente o al no ejecutar el presupuesto que sí tienen asignado. Entonces, se procuró en el proyecto inicial, presidenta yo sé que aquí han hecho una gran labor y aprovecho para felicitar a todos ustedes, porque desde el primer día lo mencioné y lo repito y les agradezco porque esta comisión ha tenido un manejo diferente al anterior. El producto, el segundo informe que estamos viendo hoy es un gran avance. Y felicito su compromiso, no su trabajo, porque estamos aquí para hacer nuestro trabajo, pero la sensibilidad que ustedes han tenido ante esta materia y el respeto a las familias de las víctimas. Yo solamente quiero aportar, porque este es momento ya para hacer aportes técnicos. Gracias también por haber recogido algunas de las observaciones que presenté. Algunas observaciones en la exposición de motivos no fueron acogidas. Tal vez, sí quiero mencionarlas, por ejemplo, que UNFPA que se denomina oficialmente al Fondo de Población de las Naciones Unidas, maneja el concepto de “violencia basada en género”, no “violencia de

género”. Entonces por eso, yo recalqué en las observaciones, la importancia de que se integre en todo el documento el concepto “violencia basada en género” con el fin único de darle una conceptualización más pertinente y técnica. También algo que considero importante y oportuno es, manifestar en la exposición de motivos, que las estadísticas deberían estar actualizadas, no, tenemos estadísticas de otros años y creemos que en esta exposición de motivos deberían exponerse los casos que se han dado hasta la actualidad, porque obviamente siguen sumando inmisericordemente y eso hay que visibilizarlo. Eso básicamente con la exposición de motivos. Luego ya con el articulado. En el artículo tres, creo que, si bien las organizaciones que apoyan en defensa y protección de la víctima, no habría solicitud si es que la víctima fallece, por lo tanto, habría que matizar que la protección también sea para los sobrevivientes y que la solicitud la pueda presentar la parte interesada. Esta observación no se acogió, y por eso lo ratifico, no, que sea para los sobrevivientes. Luego la importancia que el Estado tiene de brindar una cobertura integral y prioritaria de los servicios estatales se refleja en el artículo diez del informe del proyecto inicial, que se presentó estableciendo que el Estado proporcionará el acceso libre y gratuito a los servicios sociales e integrales como educación, medicina general, psicosocial, psiquiátrica, asesoramiento y apoyo según sus necesidades. Esto se ha acogido y esto es de suma importancia, sin embargo, y si es un tema que en realidad debo también resaltar, presidenta, es su participación en la comisión en la sesión anterior, en la que el Ministerio de Finanzas pues, manifestó que no había presupuesto para la ley. Porque creo que, hay que dejar en claro que, si el Estado no tiene presupuesto, entonces deberíamos dejar de hacer leyes. Porque ley sin presupuesto y sin sanciones no es ley. Por lo tanto, solicito que se incluya una sanción de destitución a los funcionarios públicos que no cumplan con esta normativa y que, asimismo, se pueda recoger el crear este fondo a través de cooperación internacional y de personas naturales y jurídicas, en caso de que, pues el Estado ratifique que no tiene estos recursos. Para terminar, presidenta, en honor al tiempo, al respeto a las personas que están aquí, a los demás colegas legisladores. Este proyecto pretende darle voz a las familias que se quedan a su suerte luego de esta atrocidad del femicidio. Y es momento que, la solidaridad con las víctimas se convierta en eficiencia, y esa eficiencia se

traduzca en justicia. Así que, muchas gracias a ustedes por este trabajo y gracias a las mamitas que hoy nos acompañan.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Bueno, gracias a la asambleísta Passailaigue. Como ella lo ha dicho, el proyecto fue una iniciativa de una organización social que ya, insisto este proyecto no nos pertenece. El proyecto es de las víctimas, es de los ciudadanos. Y primero, sí, reconocer al equipo técnico de la comisión y a los equipos técnicos de la comisión. Porque, primero, ha sido replantearnos el proyecto en su totalidad. Al inicio, el proyecto tenía una visión un poco más punitiva. Nosotros entendimos que, no podíamos nosotros desde esta visión, digamos abarcar tantos temas y nos centramos en la reparación. Creo que ha sido un gran trabajo, porque no solamente hemos valorado los aportes del proyecto inicial, sino que también, hemos sido sujetos de un aporte técnico de Naciones Unidas. No quiero ser ingrata, pero han pasado tantas personas aquí que, el proyecto cambió. En realidad, el proyecto ha tomado vida propia y eso en realidad es muy importante y relevante, y quiero puntualizar varias cosas de lo que la asambleísta Passailaigue ha dicho acá, porque yo creo que ya lo habíamos conversado, no quisiera haberlo dicho públicamente, pero me toca. Primero, no se recogieron las observaciones, porque la exposición de motivos ha cambiado, porque el proyecto cambió. Segundo, al igual que los considerandos, obviamente el proyecto ha tomado otro camino, por eso es evidente que muchos de los temas que se pusieron en el proyecto inicial debían cambiar. Las estadísticas, sí están actualizadas. Y los sobrevivientes, son víctimas, son víctimas entonces eso, y directas. Directas e indirectas. Bueno, vamos, pero eso está también planteado. Por eso algunas de las observaciones se recogieron, otras evidentemente no, porque hay ya, de una u otra forma establecido algunos elementos en los cuales queríamos enfocar el proyecto. Y sí, yo valoro, porque indiscutiblemente yo sí tengo una posición y no es contradictorio. Yo creo que, cuando existen problemas estructurales no podemos apelar a la dádiva. Nosotros hubiéramos querido poder ir mucho más allá con el proyecto, pero también sabemos cuáles son nuestras limitaciones. Nosotros no podemos, en un proyecto de ley establecer gasto público, porque esa es la primera gran trampa, que el gobierno va a encontrar para intentar vetar la ley. Hemos sido tan cuidadosos técnicamente que les podríamos decir que,

hoy no hay ninguna justificación, para que el gobierno nacional, para que el ejecutivo vete la ley. No hay motivos. Y eso, se los quiero dejar planteado, porque sí nos gustaría que nos acompañen cuando toque el debate. Esta es su ley. Nosotros hemos sido cuidadosos, hemos cuidado todo, absolutamente todos los detalles, para que no venga el ejecutivo a decirnos que estamos incurriendo en una competencia que no es la nuestra, no. La ley, está completamente bien cuidada para que justamente, no haya inconvenientes y que el ejecutivo la vete. Y sobre lo que decía la asambleísta Dallyana Passailaigue. Mire, lo deseable sería poder contar con recursos de organismo internacionales, pero yo, primero creo que eso ya es un elemento de inconstitucional. Nosotros no podríamos financiar una ley esperando la buena voluntad de las ONGs. Yo creo que eso, no solamente es una posición mía, sino una posición de la comisión. Y, además, el Ministerio de Finanzas técnicamente dijo que eso, era inconstitucional, porque en este caso, si bien la ley cuenta con un recurso que es el que ustedes conocen, vamos a buscar y hemos buscado mecanismos en la ley, justamente para que esos recursos que ustedes saben que no se utilizaron, que por la deficiencia de funcionarios públicos o por la inoperancia de funcionarios públicos, ustedes saben de quiénes, no se operativizaron. Entonces, ahora lo que nos toca, es que los recursos que existen, primero se utilicen y que el MIES se comprometa año a año, que se incremente ese monto. Y eso va a ser, obviamente un trabajo que nos va a tocar. Hoy hemos dado un gran paso, pensemos que hemos dado un gran paso, ya lo otro lo vamos a hacer en la lucha permanente y constante para exigir al Estado que no nos tengan que dar dádivas. Nosotros no tenemos que ir a andar pasando el sombrero a los organismos internacionales, aquí se tienen que hacer responsables de nuestras vidas, de las vidas de nuestros hijos. De aquí se tiene que hacer el Estado responsable. Entonces, quería dejar sentado eso. Ya lo habíamos conversado, no quisiera traerlo a colación, pero obviamente son elementos técnicos y obviamente jurídicos, pero también políticos. No podemos poner una cascarita para que el ejecutivo intente echarnos al traste el trabajo tan concienzudo que ha hecho la comisión, que han hecho los equipos técnicos, lo han hecho ustedes, porque a la larga, insisto, este trabajo ya está casi listo y es de ustedes. Solamente voy a pedir al equipo asesor disponer el procesamiento de las observaciones que ha hecho el vicepresidente de la

comisión. Suspendemos rápidamente este punto para avanzar, y así poder aprobar el informe. No se nos vayan todavía. Señor secretario, por favor, dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Segundo punto del orden del día. Punto dos. Conocimiento y aprobación del Informe para primer y único debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Hasta aquí el punto, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor, señor secretario, dar lectura a las recomendaciones y conclusiones del informe que circuló con esta convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Informe para primer y único debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Recomendación del informe: Por las consideraciones y los argumentos expuestos la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en uso de sus atribuciones constitucionales e ilegales, recomienda el Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Esa es la recomendación. Y la conclusión es, en consecuencia, se decide emitir el informe y único debate “Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores” de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hasta aquí, señora presidenta, las conclusiones y recomendaciones.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Ingrid Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: Muy buenos días señora presidenta, señores asambleístas, invitados. Señora presidenta, he presentado por escrito mi moción, solicitando a esta Mesa, que aprobemos el informe para primer y único debate del “Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, por lo que solicito se sirva, poner a consideración mi moción.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, por favor dar lectura a la moción presentada por la asambleísta Ingrid Salazar.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Es el memorándum número AN-SCIC-2 024-0035-M del nueve de mayo del dos mil veinticuatro. Asunto moción. Suscrito por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño, dirigido a la presidenta de la comisión. “De mi consideración. En mi calidad de asambleísta al amparo de lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativas, dentro del segundo punto del orden del día, aprobar en el desarrollo de la sesión 2023-2025-CGDI-045 a las diez de la mañana del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad convocada para el día de hoy nueve de mayo del dos mil veinticuatro, presento la siguiente moción: Aprobar el informe para primer y único debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”. Hasta ahí el memorándum, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, por favor, tome votación y proclame resultados.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Paola.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Un momentito por favor. ¿Alguien apoya la moción de la asambleísta Salazar?

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Apoyamos la moción, señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Muchísimas gracias. Ahora sí, apoyada la moción, por favor tome votación.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Apoyada la moción, se toma votación, señora presidenta. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor de la moción. Asambleísta Adrián Castro.

ASAMBLEÍSTA ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Castro, a favor. Asambleísta Paúl Fernando Buestán.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Buestán, a favor de la moción. Asambleísta Chávez.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Humberto Amado Chávez, a favor de la moción. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova, a favor de la moción. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Mendoza, a favor. Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro, ausente. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Salazar Cedeño, a favor de la moción. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Señora presidenta, muy buenos días con el pueblo ecuatoriano. Realmente es importante y necesario que la Asamblea Nacional tome la voz de quienes lamentablemente están padeciendo momentos de precariedad, momentos de dolor en nuestro país, y justamente es nuestro adulto mayor. En nombre de mi abuelo, que lamentablemente, falleció hace poco, en nombre de mi abuela que aún mantiene su vida y su espíritu junto a mí, este voto va ir con infinito amor a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta, a favor de la moción. Señora presidenta, me permito indicar que, con ocho votos a favor se ha aprobado la moción presentada por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar.

	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausencia
1	Paola Cabezas Castillo	X			
2	Adrián Castro Piedra	X			
3	Paúl Buestán Carabajo	X			
4	Humberto Chávez Angamarca	X			
5	José Maldonado Córdova	X			
6	Patricia Mendoza Jiménez	X			
7	Oscar Peña Toro				x
8	Ingrid Salazar Cedeño	X			
9	Jhajaira Urresta Guzmán	X			
	TOTAL	8			1

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario, por favor se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Tercer punto del orden del día. Conocimiento y aprobación del informe para primer debate del “Proyecto de Ley Orgánica

Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores”. Hasta ahí el punto, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, por favor, dar lectura a las recomendaciones y conclusiones del informe que circuló con esta convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Como usted ordene presidenta. Punto siete. Informe para primer debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores”. Punto siete. Conclusiones del informe. En conclusión, se decide emitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Punto ocho. Recomendaciones del informe. Por las consideraciones y los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad en uso de sus atribuciones constitucionales y legales pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.”. Hasta aquí lo solicitado, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Ingrid Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: Señora presidenta, he presentado por escrito mi moción, solicitando a esta Mesa que aprobemos el informe para primer debate del “Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores”. Solicito, se sirva a poner a consideración mi moción.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, dar lectura a la moción presentada por la asambleísta Ingrid Salazar.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Se ha presentado mediante memorando número AN-SCIC-2024-0034-M de nueve de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño, dirigido a la presidencia de esta comisión. En la parte pertinente indica:

“En mi calidad de asambleísta al amparo de lo previsto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro del tercer punto del orden del día, aprobado en el desarrollo de la sesión 2023-2025-CGDI-045 del pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad convocada para el día de hoy nueve de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez de la mañana, presento la siguiente moción: Aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.”. Hasta ahí la moción, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: ¿Tiene apoyo la moción?

COMISIÓN: Apoyo a la moción.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Pero si andan colaborativos todos. Señor secretario, tome votación de ella moción presentada por la asambleísta Ingrid Salazar y apoyada por todos sus compañeros.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Se toma votación. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Cabezas, a favor. Asambleísta Adrián Castro.

ASAMBLEÍSTA ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Castro, a favor. Asambleísta Paúl Fernando Buestán.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor de la moción. Asambleísta Humberto Amado Chávez.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Chávez, a favor de la moción. Asambleísta José Ernesto Maldonado.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: A favor

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor de la moción. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Mendoza, a favor de la moción. Asambleísta Óscar Fabián Peña, ausente. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Salazar, a favor de la moción. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Urresta, a favor de la moción. Señora presidenta, con ocho votos a favor ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Catalina Salazar.

	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausencia
1	Paola Cabezas Castillo	X			
2	Adrián Castro Piedra	X			
3	Paúl Buestán Carabajo	X			
4	Humberto Chávez Angamarca	X			
5	José Maldonado Córdova	X			
6	Patricia Mendoza Jiménez	X			
7	Oscar Peña Toro				X

8	Ingrid Salazar Cedeño	X			
9	Jhajaira Urresta Guzmán	X			
TOTAL		8			1

SE SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, señor secretario. Retomamos el primer punto del orden del día. Por favor, informar si se han recogido las observaciones realizadas por el asambleísta Castro.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta, el equipo técnico me indica que efectivamente han sido recogidas las observaciones presentadas por la asambleísta Castro, los cuales también, se cuentan proyectadas aquí en la sala.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor, puntualizar cuáles han sido los cambios.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Me permito dar lectura del artículo siete. “El Estado a través de los organismos competentes, garantizará y brindará a hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. Lo que se incluye es la respuesta inmediata en cuanto a la presentación del servicio de salud, salud mental, acceso a la justicia y todos los contemplados en esta ley de forma prioritaria en tres momentos: a) En el levantamiento del cadáver. b) Durante las diligencias judiciales y administrativas correspondientes al proceso y c) En la ejecución de la reparación transformadora e integral. Hasta aquí el artículo siete. El siguiente cambio es en las disposiciones reformativas. Punto seis, a continuación del numeral cuatro del artículo quinientos setenta, agréguese los siguientes números: Está el número cuatro. Se encuentra el número cinco, que me permito dar lectura, que es donde se hace el cambio. Punto cinco. Las y los jueces, previo a dictar sentencia, consultarán la opinión de niñas, niños y adolescentes huérfanas y huérfanos, de femicidio y otras muertes violentas por zonas de género, su voluntad de cambiar su apellido

en caso de que lleven el del condenado. Aquí entra el cambio: “teniendo en cuenta la opinión de la niña, niño o adolescente, en función de su edad, madurez y grado de desarrollo. La opinión de las y los adolescentes será obligatoria para las y los jueces, a menos que sea manifiestamente perjudicial para su desarrollo integral.” Aquí está incluido el cambio del asambleísta Castro. Y termina este numeral indicando que, “Se notificará de manera inmediata a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. El cambio de apellido no supone la pérdida de la titularidad de derechos de sucesión o patrimoniales. El siguiente cambio es el quinto. Igualmente, en las Disposiciones Reformatorias. En el punto quinto: En el Código Civil refórmese la siguiente disposición: 1. Sustitúyase el numeral uno del artículo mil diez por el siguiente: 1. El que ha cometido un delito de homicidio u otra muerte violenta contra la persona del difunto, o ha intervenido en este delito por obra o consejo, o la dejó perecer pudiendo salvarla, siempre que existe sentencia ejecutoriada. Hasta aquí el cambió. También existe otro cambio, igualmente en una disposición reformatoria que es la octava, en el cual se indica, me permito dar lectura para que tenga contexto. En el Código del Trabajo refórmese la siguiente disposición: 1. A continuación del artículo ciento cincuenta y dos puntos dos agréguese el siguiente artículo: Ciento cincuenta y dos puntos tres. Licencia o permiso sin remuneración. La o el trabajador que esté calificado como sujeto procesal del proceso penal en casos de femicidio u otras muertes violentas por razones de género podrán hacer uso de una licencia sin remuneración por el tiempo que acuerde con su empleador.” El cambio es la palabra “uso” Estos serían todos los cambios, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario. Se abre el debate, tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta. Una vez más, muy buenos días con todos, con todas. Buenos días querida compañera Dallyana Passailaigue, bienvenida acá a la comisión, ésta siempre ha sido su casa. Señora presidenta, quiero presentar una moción, una moción motivada, pero a la vez también, agradecida infinitamente con absoluta humanidad y humildad a los equipos técnicos de la comisión, a los equipos de

cada uno de los señores y señoras asambleístas, a la sociedad civil, a las madres y padres que han estado aquí fortaleciendo esta valiosa ley, que no solamente recoge un tema jurídico, porque esto, gracias a Dios nos ha reunido a personas que más que un tema jurídico, lo vemos esto como un tema humano, sensible y absolutamente necesario. Quiero justamente decirle, señora presidenta, agradecerle a usted también por la oportunidad que nos ha dado a cada uno de nosotros como asambleístas, el trabajar de la mano, bien lo ha dicho Adrián, sin temas políticos, sin banderas políticas, con un corazón desprendido en cuanto a una lucha, a una voz de las madres, a una voz de la sociedad civil que no solamente portan pañuelos en símbolo de lucha, sino que su vida está prestada a su lucha. De la misma manera, y perdón que me quiebre, pero aún duele, señora presidenta, ver a mi mejor amiga justamente ahí y que el viernes era su cumpleaños, estuvimos juntas desde jardín, celebramos siempre juntas nuestros cumpleaños y lamentablemente la vida me quitó la luz de los ojos de mi mejor amiga. Creo que son dolores que uno no va a poder reconstruir ni con mucha ley, ni con mucho tiempo. Pero esperamos que esto sea motivo de unidad para cada uno de nosotros y que el femicidio, no se vuelva a repetir en nuestro país. Por lo tanto, señora presidenta, mociono para que se apruebe el informe con los cambios respectivos incorporados en esta mesa y que esta ley sea el compromiso fehaciente de nosotros como seres humanos, como sociedad y como poder del Estado el hacer una lucha nuestra carne. Gracias señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, dar lectura a la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Inmediatamente presidenta. Es el memorando número AN-UGJE-2024-0050-M fechado el nueve de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán, dirigido a la presidenta. En la cual indica: *“Por medio de la presente en conformidad con la normativa legal legislativa presentó lo siguiente: Después del análisis del primer punto del orden del día de la sesión ordinaria número 2023-2025-CGDI-045, conocimiento y aprobación del informe para segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica de Contención, Acompañamiento y Reparación*

Transformadora e Integral a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio y otras muertes violentas por razones de género. De acuerdo al artículo veinte del Reglamento de Comisiones y el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito formalmente presentar mi moción para que se apruebe el informe con los cambios incorporados en la Mesa.”. Hasta ahí la moción, presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: ¿Tiene apoyo la moción?

ASAMBLEÍSTA ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Se apoya la moción, señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario, tomar votación de la moción presentada por la asambleísta Jhajaira Urresta y apoyada por el asambleísta Adrián Castro.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma la moción. Asambleísta Paola Cabezas Castillo.

ASAMBLEÍSTA JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: Quisiera motivar mi voto si me lo permiten. Cuando llega la tragedia del femicidio, las familias se desmoronan, se destruyen y cada vez que matan a una mujer el tejido social se destruye. Sabemos que las familias las conformamos un hombre y una mujer, el esposo y la esposa. No hay que quitarle el valor que tiene un padre dentro de nuestra familia, pero cuando una madre, cuando una mujer muere, todos sabemos el finito vacío que queda en un hogar. Al inicio, debemos reconocer, teníamos inconformidades con la ley y voy a ser infidente, la íbamos a archivar. La ley para nosotros, en algún momento luego de todo lo que había pasado en el primer informe, nos sentamos a mirar y decíamos “Dios mío, qué vamos a hacer”, pero creo que cuando existe voluntad, cuando las leyes se hacen con el corazón, cuando uno sabe que una ley no solamente es un papel, no son artículos, que una ley es una necesidad que tiene que pasar por la vida de la gente, y yo ahí sí quiero ser completamente agradecida por el trabajo que hizo el equipo técnico de la comisión. Porque al inicio dijimos “qué vamos a hacer”, había inconformidad con el primer informe, no podemos continuar, pero, sin embargo, esta ley hoy ve la luz, esta ley nace en esta comisión, que yo creo que lo que pasó en la primera etapa no es de recordarlo, más bien es lo que hicimos

en esta segunda etapa. Y esta ley es indiscutiblemente necesaria y es urgente para esa deuda que tienen las familias y las mujeres cuya muerte ha truncado de un tajo su futuro y su proyecto de vida. Esta ley es el resultado de una investigación, Dallyana ya lo dijo y no quisiera redundar en ello, porque obviamente es una iniciativa que nació de una investigación privada que llegó a Dallyana y que obviamente cayó en esta comisión. Pero en el camino se ha nutrido de muchas voces con el apoyo y quiero decirlo, porque si no lo decimos estaríamos invalidando todo el aporte que dieron la Fiscalía General del Estado, la DINASED, el Consejo de la Judicatura, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Igualdad de Género, la Defensoría del Pueblo, jueces, abogadas y abogados expertos en materia, docentes, ONU Mujeres, Organizaciones de la Sociedad Civil como LEGATUM, Coalición Nacional por la Mujer, CEPAN, SURKUNA, así como el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, compañeros y compañeras asambleístas que también nos contribuyeron y ustedes compas, gracias. La verdad cada ley, y esta es una ley que nos ha permitido desaprender para volver a aprender. Somos mejores personas, somos mejores seres humanos, seguramente muchos de nosotros no nos hemos planteado y hablo por mis compañeros, el concepto de feminista, pero cada intervención, cada artículo, cada tema tratado sobre esto a tocado las fibras de mis compañeros, los he visto sensibilizarse. Así que tenemos a nuevos militantes en nuestra causa compañeras y son producto del trabajo de esta comisión. Debe quedar claro que la propuesta establece que la violencia de género no tiene como única víctima a la mujer, están sus hijos, los padres y familiares de cada víctima de violencia de género que se convierten también en víctimas. La cuestión es ir a la raíz del problema y atacarlo, no sólo reparar el daño, para ello las instituciones del Estado requieren delineamientos que orienten su actuación en respuestas en estos casos y es ahí donde entra esta ley con obligaciones que garanticen a las víctimas reparación transformadora y cuyo cumplimiento sea controlado. Eso es lo importante de este proyecto, cuyo cumplimiento tiene que ser supervisado y controlado. Ya nadie se va a hacer el loco, nadie va a decir, “es que no han venido, es que no han denunciado, es que por aquí no han pasado”. No compañeros, la ley es clara y los cumplimientos se tienen que ejercer. Es verdad que este proyecto de ley puede tener muchos

obstáculos, pero el compromiso con las víctimas es mayor, frente a ello se han hecho todas las acciones posibles para poder contar con una ley que efectivamente pueda ser aplicada, de modo que el sistema encargado de reparar y proteger no las revictimice. Nunca más se puede revictimizar a un hijo, una hija, a las madres. No se puede. No es posible que el sistema vulnere tanto o que cometa estas inobservancias que terminan lacerando también la vida de las víctimas. En este esfuerzo interinstitucional que va a mover a toda la sociedad ecuatoriana y su conformación, es por eso que, nuestra aspiración es que el gobierno en la persona del presidente de la república asuma este tema con empatía y con responsabilidad. Mi reconocimiento a nuestro equipo asesor, gracias compas, sin ustedes la verdad este proyecto no hubiera sido posible, Maluít, Luis; y a todos los asesores de nuestra comisión, no quiero dejarlos pasar, se pasan tardes enteras sentados aquí trabajando. La verdad, cuando nosotros venimos a sentar aquí, ustedes saben que nuestros equipos técnicos tienen horas y horas trabajando aquí. Así que, compas, esto también es para ustedes. Perdón si me extendí mucho, pero era necesario, porque hay que ser gratos, hay que agradecer. La gratitud creo que es uno de los primeros valores que debemos implementar en nuestra vida cotidiana. Por las víctimas de femicidio de nuestro país, mi voto a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Cabezas, a favor de la moción. Asambleísta Adrián Castro.

ASAMBLEÍSTA ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA: Muchas gracias presidenta. De igual forma, hace un momento, ya había dado unas palabras. Sin embargo, oyendo las intervenciones de ustedes, de mis colegas mujeres, sobre todo. Yo les tengo tanto cariño a ustedes, porque nos han enseñado mucho sobre esta temática y sobre todo también a nuestras amigas de las organizaciones, a las víctimas del femicidio, a mi querida Soñita Salamea que por ahí me está escuchando, estoy seguro, tal vez a través de las redes. Ella que representa también a muchas madres que son verdaderas guerreras. A este día hemos llegado con mucha fe, con mucha fe, y ha coincidido este mes. No es que esta comisión ha planeado que llegue a mayo, no ha sido así. Hemos volado y creo que el equipo asesor ha hecho un trabajo espectacular. Que Dios les bendiga

por eso, porque la verdad este primer hito de la Comisión de Garantías, a mí me da, este rato una esperanza de que finalicemos este periodo tan corto de la Asamblea Nacional aprobando otras leyes que están en esta misma línea, de la defensa hacia la mujer, y ese mensaje a estos malditos feministas, a estos misóginos, a estos machistas que realmente han destrozado la sociedad y que le hace muchísimo daño. Por mi hija, por las hijas de todos, creo que todos esperamos que ellas tengan un futuro mucho mejor y una sociedad mucho más equilibrada y justa, por todo eso, por ustedes que están aquí, por Soñita que debe estar viéndome en algún lado, ella y sus amigas de batalla, y todas sus familias. Por todas ustedes, este voto es a favor, infinitamente con todo el cariño, con todo el shungo, a favor, querida presidenta y colegas.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Castro, a favor de la moción.
Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo.

ASAMBLEÍSTA PAÚL FERNANDO BUESTÁN CARABAJO: Permítame de igual manera, señora presidenta, motivar mi voto. En primer lugar, un saludo cordial a todos los compañeros asambleístas, a los equipos de trabajo, a las madres a las víctimas de femicidio y de muertes violentas de género del país, que nos miran a través de los medios de comunicación oficiales. Yo había permanecido callado, porque justamente, la sensibilidad con la que uno tiene que manejar estos temas, en realidad no puede traducirse a un cuerpo normativo. Lo que ustedes sienten, lo que ustedes han sufrido y lo que seguirán sufriendo porque es un tema netamente humano, no puede traducirse a letras. Pero sí puede ser una herramienta para que el Estado ecuatoriano se quite la venda de los ojos y hacer algo, y actuar, sobre todo, propendiendo a buscar cuidar de ese núcleo de la familia que la componen las mujeres. Solamente, para no cansarles, que este domingo intentemos todos buscar resignación y sobre todo buscar ese espíritu que nos permita seguir caminando y luchando por lo que nos queda, por lo que les queda. Que este domingo tengan un feliz día de la madre. Eso es todo. Mi voto es a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Buestán, a favor de la moción.
Asambleísta Humberto Amado Chávez.

ASAMBLEÍSTA HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA: Muchas gracias señora presidenta, compañeros, compañeras assembleístas. También haré una pequeña reflexión. Primero, para agradecer a cada una de las personas, organizaciones que desde el inicio plantearon esta propuesta de reforma a esta ley. Nosotros lo que hemos hecho aquí es canalizar todas esas propuestas que ustedes lo han hecho llegar y que hemos escuchado con total atención para que el equipo asesor, que lo ha hecho de la manera más correcta, tome en cuenta esas consideraciones. Sabemos que, con una ley, no vamos a volver a la persona que ya no está con nosotros, pero como decía el compañero Buestán, al menos el gobierno tendrá que tomar esa consideración en cómo responder a los familiares que quedaron ya huérfanos. Nos hubiera gustado poner de pronto, quizás, rubros, pero que no nos permite la ley, para que el gobierno atienda a personas que quedan después de lo que su hijo, su hija se quedó sin su madre, pero desgraciadamente no es posible. Si me hubiera gustado que el equipo asesor de la comisión hubiera puesto una transitoria, donde la junta política y regulación financiera defina de una manera técnica una tasa de interés preferente para los créditos que vayan a acceder las hijas, hijos, madres, padres y familiares dependientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de las víctimas de femicidio y otras muertes violentas, tal como lo establece el artículo quince del presente proyecto de ley, para este debate que se nos viene ya en la Asamblea Nacional. Ya que, al dejarle tan suelto sin plazos o rangos, no sabremos cuándo vayan a aplicar este artículo. Nosotros y eso es para un ejemplo, en la ley amazónica les dimos noventa días a la junta política y regulación financiera para que establezca las tasas de interés preferente para los amazónicos, porque si no, nunca lo van a hacer. Yo creo que eso deberíamos haber pensado, pero como menciono, siempre va a haber cositas que nos faltan poner en la ley. Ninguna ley va a ser perfecta, pero cada día buscamos hacerlo mejor, por nuestros hermanos ecuatorianos, en este caso por las víctimas del femicidio, que ustedes conocen Sucumbíos es una provincia que tiene una alta tasa de femicidios. La vez pasada escuchábamos que son más de cincuenta y cinco personas que han sido víctimas del femicidio. Entonces, en este sentido esperamos que esta ley sea esa herramienta para poder responder a esa necesidad. Mi voto es a favor

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Humberto Amado Chávez, a favor. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova, a favor de la moción. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza.

ASAMBLEÍSTA PATRICIA MONSERRAT MENDOZA JIMÉNEZ: Me permite, señora presidenta, sumarme a lo manifestado por mis compañeros asambleístas que me antecedieron a la palabra. Agradecer infinitamente a todas las madres y demás familiares de víctimas producto del femicidio, de quienes están hoy día presentes y quienes no lo está. Realmente es un reconocimiento que a pesar del dolor que las embarga, el apoyo constante y el acompañamiento que ustedes han tenido para que hoy día esta comisión pueda sacar este producto adelante. Agradecer también al equipo técnico asesor que supo recoger lo mejor de todas las comisiones generales que se recibieron en esta Mesa, que supieron aportar todos aquellos funcionarios, sobre todo supieron aportar las realidades desde su territorio. Y por un acto, no solo de humanidad, sino de justicia y absoluta responsabilidad mi voto es a favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Patricia Mendoza, a favor de la moción. Asambleísta Óscar Fabián Peña Toro, ausente. Asambleísta Ingrid Catalina Salazar.

ASAMBLEÍSTA INGRID CATALINA SALAZAR CEDEÑO: Señora presidenta, señores asambleístas, invitados, Dallyana. Primero, para decirte que, con corazón nos robamos este proyecto y de verdad que nos sentimos realmente como comisión orgullosos de haber podido estar presentes todo este tiempo y también recibir a estas madres. Soy madre de familia, siento dolor en mi corazón, pero creo que hay un punto importante, y quiero que la señora presidenta me permita leer una oración, porque soy una mujer, soy hija de Dios y creo que Dios tiene sus tiempos perfectos. Hoy nos hemos sentado aquí y también agradecer a la señora presidenta porque hemos trabajado sin bandera política, lo hemos hecho con corazón, con conciencia. Escucharlas a ustedes, escuchar a la señora Bernal me ha conmovido totalmente, llego a casa contando su caso y se me han salido siempre las lágrimas cada vez que la veo. Soy esposa de un ex coronel

de la policía y he vivido momentos duros como esposa de oficial de policía también, sus pases y momentos. Y me recordaba también que nosotras como esposas de oficiales, sufrimos. Hoy mi plegaria es para ustedes, las invito a que roguemos al señor por las mujeres de todo el mundo. “Señor, tú eres santo, tus obras son maravillosas, te pedimos que cese la violencia física y moral sobre el cuerpo, mente y espíritus de las mujeres. Tú eres mansedumbre señor, tú eres refugio. Da a las mujeres la fuerza y la audacia para reconocer las propias esclavitudes y salir de las opresiones. Tú eres belleza señor, tú eres humildad y paciencia, ilumina el camino de renacimiento que millones de mujeres están recorriendo. Tú eres nuestra esperanza, señor, tú eres fe y caridad, purifica la memoria y la mente de las mujeres que han sufrido torturas y humillaciones. Tú eres el bien señor, todo bien, el sumo bien. No podemos permitir que el mal y la violencia sobre las mujeres sigan alimentándose, ayúdanos a romper el mal con todas nuestras energías de amor, suscita nuevas leyes y nuevas políticas, y el respeto a las mujeres en cada día, en cada país del planeta. Amén. Mi voto es a favor, señora presidenta.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Asambleísta Ingrid Catalina Salazar, a favor. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán.

ASAMBLEÍSTA JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Señora presidenta, una vez más le pido me autorice la palabra. Creo que es fundamental que nosotros como seres humanos, como asambleístas, nos preguntemos, “¿qué pasa después de un grito desesperado de una mujer pidiendo clemencia?” Y justamente, esta ley recabe ese grito después de. Nadie de nosotros sabe a carne propia el pánico, el sufrimiento y los pensamientos últimos de aquellas mujeres que están ahí en la pared. Pero lo que sí sé, como madre es que, cuando uno ve la muerte, lo único que uno tiene en la cabeza es la mente fijada en sus hijos. Querida Elizabeth, no te puedo decir compañera, te puedo decir hermana. Porque ambas tenemos los mismos verdugos encima. Porque a ti, un policía te dejó una fuerte herida en tu alma, y a mí me la dejó en el rostro. Y sabemos que ninguna de esas heridas se puede sanar, pero se puede buscar verdad, justicia y reparación. La no repetición para esos niños, para ese bebé que quedó con un espíritu de justicia por su madre, y que obviamente, él tiene que crecer junto a ti.

Señores asambleístas, cuerpo colegiado que está aquí presente, cuerpo de asesores. Una jueza en esta Mesa que pertenece a la Corte Interamericana, dentro de la sentencia ha dicho que la reparación permite que las víctimas continúen con su vida a pesar del dolor. Nada ni nadie nos va a devolver a María Belén, a Paola Ortega, a Briana Antonella Ocampo, a Maribel Loor, a Carla y a todas esas mujeres valiosas que están aquí en la pared, a esas niñas que nos arrebataron y que las metieron en un pozo. Sin embargo, a pesar del dolor las mujeres que quedamos somos madres, somos abuelas, hijas, hijos, amigas que deben continuar con un proyecto de vida, y para ello el Estado debe garantizar mecanismos de contención desde el momento cero. Desde ese grito que se apaga en las manos de un verdugo. El acompañamiento después de la sentencia y la reparación transformadora de además buscar cambiar las estructuras de la violencia, son justamente allí, donde mi voto recae, que obviamente, con infinito amor es favorable, ya que este proyecto de ley lo que busca es que este Estado se haga responsable de la reparación integral, reparadora y transformadora para los hijos, hijas, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio y otras muertes violentas. Por todas ellas, por las que nos faltan, por las que siguen gritando, por las que en este momento están pidiendo con sus manos recogidas clemencia por ser por ella y por sus hijos, por un país que lamentablemente está sumido en la miseria, en la misoginia. Porque no hay un perfil de un gobierno que beneficie a la vida de los y las ecuatorianos. Queremos un país libre y que bueno que la libertad esté en esta mesa y la libertad se da con vida digna. Por esa vida, por esas mujeres que pidieron clemencia, por esos niños que reclaman a sus madres y que no saben cómo vivir sin ellas, y por todas las lágrimas que se han derramado durante años y que se seguirán derramando si no tenemos un Estado que vele por nuestras vidas, mi voto es favorable, señora presidenta. Gracias.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Su voto asambleísta Urresta.

ASAMBLEÍSTA JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: A favor.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: A favor asambleísta Urresta. Señora presidenta, me permito indicar que, con ocho votos a favor ha sido aprobada la moción.

	Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausencia
1	Paola Cabezas Castillo	X			
2	Adrián Castro Piedra	X			
3	Paúl Buestán Carabajo	X			
4	Humberto Chávez Angamarca	X			
5	José Maldonado Córdova	X			
6	Patricia Mendoza Jiménez	X			
7	Oscar Peña Toro				X
8	Ingrid Salazar Cedeño	X			
9	Jhajaira Urresta Guzmán	X			
	TOTAL	8			1

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Día histórico para esta comisión. Primero, por parte del equipo de la comisión hemos hecho llegar unas rosas a las madres de la comisión, pero también a las madres que hoy se encuentran presentes acá.

MAMÁ DE VALERIA: [...] Lucho, lucharé y seguiré luchando por todas las madres, no es una, somos más. Estamos aquí para seguir a pie de lucha con todas las madres que se encuentran aquí. Agradecemos a todos, a todos los asambleístas que hoy día han dado su voto positivo. Muchas gracias. Estamos para apoyar. Como dijo el señor, no con bandera política, sino con la camiseta de nuestras hijas, que hoy no la cargo porque hoy creo que Valeria no quiso venir. Pero, sin embargo, aquí estamos presentes. Dios les pague, porque la

humildad, siempre nos llevará adelante a las madres coraje. Dios se lo pague a todos.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Antes de cerrar, justamente teníamos un detallito para ustedes. Bueno ya el equipo técnico, el equipo de la comisión está haciendo entrega. Déjenme apoyarles. Disculparán compañeros, un poco la informalidad de este último momento de la comisión. Feliz día de las madres, para las que están y también para las que no están. Saben que el trabajo de esta comisión ha sido completamente entregado para todas ustedes. Y ya agotado el orden del día, siendo las doce horas, clausuramos la sesión. Muchísimas gracias.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgs. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR